



BASES ESPECÍFICAS DEL CONCURSO DE SEGURIDAD CIUDADANA FNDR 2021

LEY DE PRESUPUESTO AÑO 2021

REGIÓN DE TARAPACÁ









Contenido

IN٦	ΓRΟΙ	DUCCION	3
1.	Α	NTECEDENTES GENERALES	3
2.	C	ATEGORÍAS, LÍNEAS, MONTOS MÁXIMOS Y PLAZOS DE EJECUCIÓN	4
NC	TAS	IMPORTANTES:	10
3. LA		OCUMENTOS Y REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ADMISIBILIDAD OBLIGATORIOS, SOLO PARA EGORÍA DE PREVENCIÓN SITUACIONAL.	
4. 3:		LASIFICACIÓN DE PROYECTOS PARA CATEGORÍA 02 PREVENCIÓN SITUACIONAL, LÍNEAS 1 3	Υ
	4.1.	PROBLEMÁTICA PARA INTERVENIR	13
5.	Α	CTIVIDADES DE ILUMINACIÓN PEATONAL (AIP)	14
	5.1.	CONCEPTOS Y CRITERIOS DE DISEÑO.	14
6.	SI	ISTEMAS DE TELEPROTECCIÓN	18
7.	R	EQUISITOS PARA LA ESTRUCTURA DE COSTOS	20
8.	P.	AUTA DE EVALUACIÓN - CRITERIOS	22
	8.1 (DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS, SUB-CRITERIOS, PUNTAJES Y PONDERACIÓN	22
	8.2 I	PUNTAJES DE DESCUENTO POR INCUMPLIMIENTO DE RENDICIONES	31
	9.	ANTECEDENTES PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA	32
Λ Ν	IFXC)S·	2/



INTRODUCCIÓN

Las presentes **Bases Específicas** corresponden al **Concurso de Seguridad Ciudadana año 2021**, la cual tiene por finalidad entregar lineamientos para la postulación de proyectos en esta materia, no obstante, es de carácter **obligatorio** la revisión de las **Bases Generales** donde se establecen y entregan los requisitos y orientaciones generales para la correcta postulación de las iniciativas. Por lo tanto, cualquier información no considerada en las **Bases Específicas** estará contemplada en las **Bases Generales**.

1. ANTECEDENTES GENERALES

- a) Según lo dispuesto en el numeral 2.1, de la Glosa 02 Común para todos los Gobiernos Regionales, que faculta la subvención en **Actividades de Seguridad Ciudadana**.
- b) También se incorporan las orientaciones técnicas de la Subsecretaría del Delito, como lo requiere la ley de presupuesto año 2021.

En consecuencia, de los antecedentes expuestos, se abre el Concurso de Seguridad Ciudadana FNDR 2021, en conformidad a las Bases Generales, Específicas y Manual de Rendiciones y Operaciones.

2. CATEGORÍAS, LÍNEAS, MONTOS MÁXIMOS Y PLAZOS DE EJECUCIÓN

El presente concurso considera las categorías, líneas de financiamiento, montos y plazos máximos para la presentación de los proyectos, de acuerdo con lo descrito en el siguiente recuadro:

iIMPORTANTE!

Todos los proyectos a financiar, y por ende la categoría, líneas y actividades deberán ejecutarse bajo las circunstancias y medidas establecidas por la autoridad sanitaria, respetando el paso gradual en que se encuentre la región y comuna asociada al lugar de desarrollo del proyecto considerando los protocolos COVID-19 obligatorios.

N°	CATEGORÍA	N°	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN LÍNEA DE FINANCIAMIENTO	MONTO MÁXIMO POR CATEGORÍA (El financiamiento solicitado al GORE Tarapacá no podrá superar los montos máximos por categoría)	PLAZO DE EJECUCIÓN
01	INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL Esta categoría está dirigida a aquellos proyectos que ayudan a la implementación de acciones y planes, cuyo objetivo es reducir los factores de riesgo que incrementan la probabilidad de ocurrencia de delitos, violencia interpersonal y percepción de inseguridad.	1	Proyectos de Prevención Social en Grupos Infanto Juveniles: Proyectos dirigidos a Prevención con Infantes (NNI) Preescolares y Prevención con Niños/as y Adolescentes (NNA) reduciendo situaciones y factores de riesgo social y sus familias a través de un plan de intervención psicosocial integral para reforzar factores protectores con el fin de disminuir la exposición o vinculación a actividades ilícitas y/o transgresoras. Por ejemplo, talleres grupales y/o actividades que incluyan manejo de la frustración, relación con los pares,	Hasta \$10.000.000	Mínimo 6 y Máximo 10 Meses





Para postular a esta categoría el equipo de profesionales adscritos a la propuesta, deberá necesariamente demostrar y acreditar experiencia y formación en programas de esta naturaleza. Además, deberá contar con la infraestructura básica en caso de ser presencial o contar con las plataformas adecuadas en caso de ser online. EQUIPO EJECUTOR: En el caso de desarrollar interacciones psicosociales específicas, se debe contemplar alguno de los siguientes perfiles profesionales y/o técnicos, para un buen desarrollo de los proyectos: Psicólogo: experiencia en metodologías de intervención comunitaria y/o psicología comunitaria. Con capacidad de liderazgo y gestión de programas. Orientadores familiares: experiencia en prevención de problemáticas a partir del fortalecimiento de las familias en sus distintas etapas de la vida.	Proyectos de Prevención de la Violencia Escolar: Proyectos dirigidos a Prevención de la Violencia Escolar (VET) temprana (preescolar) y Prevención de la violencia escolar (VE) ciclo enseñanza básica y media, donde se busca prevenir y/o disminuir los factores de riesgo y fortalecer los factores protectores relacionados a la violencia escolar, propiciando la buena convivencia escolar y el manejo adecuado en situaciones de conflicto entre los estudiantes. Por ejemplo, actividades y/o talleres orientados al fomento de habilidades socioemocionales en preescolares de empatía, regulación emocional, enfrentamiento y comprensión de situaciones de violencia, como asimismo fortalecimiento en el marco de la buena convivencia.	Hasta \$10.000.000	Mínimo 6 y Máximo 10 Meses	
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------	----------------------------------	--





1	80		Book and a color of the book and the book and the book at the book		
	Monitores o educadores: técnico o		Proyectos de Prevención de la Violencia Intrafamiliar: La		
	educadores sociales que tenga		violencia intrafamiliar es cualquier tipo de abuso de poder por		
	conocimiento de técnicas de		parte de un miembro de la familia sobre otro. Este abuso		
	animación sociocultural, educación		incluye maltrato físico, psicológico o de cualquier otro tipo.Se		
	popular/social, u otras relativas al		considera que existe violencia intrafamiliar en un hogar si hay		
	proyecto.		una actitud violenta, sea o no repetitiva, y en los casos		
	Además, el equipo deberá contar		descritos como tal en ley N° 20.066.		
	con las aptitudes:		La víctima de violencia intrafamiliar es cualquier persona que		
	 Valoración del trabajo 		tenga o haya tenido la calidad de cónyuge del agresor o una		
	intersectorial y la práctica de		relación de convivencia con él, sea madre o padre de un hijo		
	trabajo en red.		en común con el agresor, o se trate de un pariente por		
	 Capacidad y disposición para 		consanguinidad o afinidad en toda la línea recta o colateral		
	trabajo en equipo		hasta el tercer grado inclusive, del agresor o de su cónyuge o		
	interdisciplinario.		de su actual conviviente. También se considerará víctima a la		
			persona menor de edad, adulto mayor o discapacitada que se		Mínimo 6 y
		3	encuentre bajo el cuidado o dependencia de cualquier de los	Hasta \$10.000.000	Máximo 10
			integrantes del grupo familiar y sufra violencia en este		Meses
			contexto.		
			A través de esta línea de intervención se busca el		
			financiamiento de proyectos de asistencia a personas que		
			sean víctimas de violencia intrafamiliar en lo referido a		
			acciones de primera respuesta (detección temprana,		
			contención, orientación, derivación y/o acompañamiento a la		
			denuncia).		
			Tratándose de proyectos que aborden materias vinculadas con		
			la Violencia contra la Mujer, el equipo adjudicado deberá		
			participar de manera obligatoria de una inducción con		
			SERNAMEG para fortalecer la perspectiva de género y conocer		
			la oferta programática del servicio en la temática de violencia		
			contra la mujer, a fin de trabajar de forma complementaria		
			con esta.		
			20 2000.		





	Tratándose de proyectos que aborden materias vinculadas con la Violencia contra la Mujer, el equipo adjudicado deberá participar de manera obligatoria de una inducción con SERNAMEG para fortalecer la perspectiva de género y conocer la oferta programática del servicio en la temática de violencia contra la mujer, a fin de trabajar de forma complementaria con esta. Tratándose de proyectos que aborden materias vinculadas con la Violencia contra la Mujer, el equipo adjudicado deberá participar de manera obligatoria de una inducción con SERNAMEG para fortalecer la perspectiva de género y conocer la oferta programática del servicio en la temática de violencia contra la mujer, a fin de trabajar de forma complementaria con esta. Además, se podrán financiar actividades o iniciativas en el ámbito de la difusión, sensibilización y capacitación en temáticas de Violencia intrafamiliar (VIF) y/o Violencia contra la Mujer (VCM).		
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--





02	PREVENCIÓN SITUACIONAL Este tipo de iniciativas o actividades pretenden disminuir las oportunidades de delitos y la violencia, y reducir la percepción de inseguridad de la población en determinados espacios urbanos, a través de estrategias orientadas a modificar ciertos factores y condiciones de riesgo físico espaciales, generando además la creación o regeneración de espacios públicos de calidad, seguros, integradores, que acoja la	1	Actividades para el Sistema de Teleprotección Comunal: Las intervenciones de sistemas de televigilancia responden a una estrategia que aborda el tema de la prevención de una manera más integral, como instrumento de apoyo a la gestión de seguridad y control en los territorios, dirigidos principalmente a aumentar la cobertura y ayuda en la vigilancia formal en zonas con condiciones de riesgo, además de ser utilizados como soporte y medio de prueba visual en eventuales procesos judiciales. El sistema debe captar, almacenar y proveer imágenes de alta definición y resolución necesaria para ser utilizada como medio preventivo, de prueba, soporte y ayuda en la vigilancia de los sectores donde se ubicarán las cámaras. Los proyectos deben estar orientados en disminuir los riesgos de victimización de delitos de mayor connotación social, a través de la instalación de un sistema de tele protección, en puntos estratégicos de la comuna. Para este tipo de iniciativas, es de carácter obligatorio la coordinación con los servicios relacionados: Central de Comunicaciones de Carabineros (Cenco), municipalidades, entre otros.	Hasta \$10.000.000	Hasta 6 meses
	diversidad de funciones y usuarios.	2	Actividades para la Recuperación de Espacios Públicos (REP): Destinada a considerar la intervención en un bien nacional de uso público, orientado a consolidar y/o recuperar espacios a través del uso de maquinarias de limpieza, pintura, entre otros. PARA ESTA LÍNEA SE REQUIERE OBLIGATORIAMENTE AUTORIZACIÓN PARA LA INTERVENCIÓN DEL BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO.	Hasta \$8.000.000	Hasta 6 meses





3	Actividades de Iluminación Peatonal: Esta línea considera la intervención de bienes nacionales de uso público y está orientada a consolidar y/o recuperar espacios a través del mejoramiento de la iluminación peatonal, con el propósito de resguardar el desplazamiento y permanencia nocturna de personas en el espacio público. La importancia de la iluminación peatonal en la prevención situacional radica en: • Favorecer un buen control visual por parte de las personas en los espacios públicos. • Percibir los movimientos e intenciones de otras personas. • Generar un efecto disuasivo por una mayor visibilidad del entorno. • Fomentar el uso del espacio público e intensificar la vigilancia natural. • Generar mayor confianza de la comunidad por un entorno mejorado. • Mejorar la calidad de vida de los poblados sin acceso a la electricidad pública. Sólo se considera la fuente fotovoltaica, que serán definidas según memoria técnica. PARA ESTA LÍNEA SE REQUIERE OBLIGATORIAMENTE AUTORIZACIÓN PARA LA INTERVENCIÓN DEL BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO.	Hasta \$ 18.000.000	Hasta 6 meses
---	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------	------------------

La acción de prevenir se refiere necesariamente a anticipar las consecuencias de la conjugación de diferentes situaciones, a tomar medidas para evitar un daño, a prever caminos de solución ante eventos que pueden generar riesgos o peligros, y a fortalecer los sujetos o instituciones vulnerables al riesgo. Tanto el anticipar, el prever como el fortalecer, sugieren emprender acciones de previsión que permitan disminuir los riesgos.

La prevención es un tipo de intervención que incluye acciones escalonadas, dinámicas y realizables que pueden apuntar a la disminución del riesgo en tres niveles: Prevención Primaria, Prevención Secundaria y Prevención Terciaria.





NOTAS IMPORTANTES:

- 1. Los plazos de ejecución deben ser coherentes con el presupuesto y actividades, lo cual será considerado en la evaluación técnica del proyecto.
- 2. La estructura del presupuesto debe ser concordante con las categorías y líneas de financiamiento.
- 3. Sólo podrá prorrogarse el plazo de ejecución, siempre que se presente una debida justificación. Esta situación deberá ser gestionada de acuerdo con los procedimientos indicados en Manual de rendiciones y operaciones.
- 4. Si el monto que se requiere es mayor al monto máximo de la categoría y línea de financiamiento a la que postula, deben señalar las gestiones realizadas para reunir el saldo no financiado a través del FNDR. Además, se deberá adjuntar la carta de compromiso por los aportes propios y/o de terceros involucrados (ANEXO N°6 Y ANEXO N°7 BASES GENERALES).
- 5. Para los proyectos que contemplen realizar sus actividades de manera virtual, se permitirá el pago del servicio de internet a través de la adquisición de un modem y contratación del servicio modalidad pre-pago, durante el periodo de ejecución del proyecto.
- 6. Se podrá considerar la contratación de **SEGUROS MÉDICOS** cargados al ítem de Gastos Operacionales, en caso de que la ejecución del Proyecto involucre viajes fuera de la Comuna o al extranjero, que cubra en caso de accidente y/o fallecimiento.

3. DOCUMENTOS Y REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ADMISIBILIDAD OBLIGATORIOS, SOLO PARA LA CATEGORÍA DE PREVENCIÓN SITUACIONAL.

Para la postulación, las instituciones deben ingresar todos los documentos obligatorios para el proceso de admisibilidad general, contemplados en las Bases Generales.

Adicionalmente, se deberán presentar los siguientes documentos específicos de admisibilidad para la categoría 02 de Prevención Situacional

N°	DESCRIPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS ESPECÍFICOS CATEGORÍA 02: PREVENCIÓN SITUACIONAL
1	Carta de compromiso de la Municipalidad, para proyectos de prevención situacional. (ANEXO 01)
2	Carta de compromiso de la institución sobre Financiamiento de Obras Civiles. (ANEXO 02)

N°	DESCRIPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS ESPECÍFICOS CATEGORÍA 02: DE LA LÍNEAS DE ACTIVIDADES PARA EL SISTEMA DE TELEPROTECCIÓN COMUNAL
1	Autorización de la Municipalidad, a quien le corresponde la administración de la central de cámaras, con los respectivos requerimientos técnicos necesarios para su incorporación. (Documento exigible sólo para proyectos en la ciudad de Iquique, de acuerdo con la Subsecretaría de Prevención del Delito).
2	Acta de validación comunitaria, documento que certifique que los vecinos del sector donde se realizará la intervención están en conocimiento y de acuerdo con el proyecto presentado, con Nómina de vecinos beneficiarios. Esta acta debe ser firmada por la Directiva.
3	Autorización para la instalación del Sistema de Tele protección, suscrito por la directiva vigente. (Documento exigible sólo para proyectos presentados por condominios sociales, independiente de la comuna en que se ejecute).
4	Certificado de Bien Nacional de Uso Público: Documento emitido por la Dirección de Obras Municipales, comodato o certificado de Dominio Vigente que acredite la tenencia del terreno, según corresponda. Además, este documento debe indicar que el lugar donde se instalarán las cámaras de Televigilancia corresponde a centro cívico y/o zona comercial y/o eje estructural de alto flujo peatonal y/o zona de equipamiento público de gran escala, firmado por el Director de Obras, Asesor Urbano y/o bienes raíces.
5	Cartas de Compromiso Institucional y Comunitario que respalden la coordinación de redes del proyecto.
6	Carta de Compromiso de Operación y Mantención de CCTV emitido por la institución que estará a cargo de su operación, como municipalidad, central de cámaras, etc. Este documento debe indicar quién estará a cargo del monitoreo y operación de las cámaras, en caso de ser otra institución a cargo de esta función se debe señalar en un documento la acción y coordinación ante un hecho delictual con las Instituciones Policiales y Fiscalía. Además de señalar que las imágenes sólo serán utilizadas como medios de prueba ante un hecho delictual o de violencia, cuando la autoridad lo solicite.





N°	DESCRIPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS ESPECÍFICOS CATEGORÍA 02: DE LA LÍNEAS DE ACTIVIDADES PARA EL SISTEMA DE TELEPROTECCIÓN COMUNAL
7	La empresa que presta bienes y/o servicios debe otorgar una garantía técnica por un periodo mínimo de 24 meses, a partir de la recepción conforme del servicio prestado. Esto deberá estar incluido y señalado expresamente en las respectivas cotizaciones que se adjunten en la postulación del proyecto.
La empresa que presta bienes y/o servicios debe acreditar a lo menos tres (3) a experiencia en el rubro, y el giro debe pertenecer a la Primera Categoría de la Ley de la Esto deberá ser acreditado mediante la presentación de la documentación emitida Servicio de Impuestos Internos (SII), en la que conste la fecha de inicio del giro en el correspondiente, además de la categoría a la que pertenece éste.	
9	Las empresas que prestan bienes y/o servicios, deben presentar permisos y Autorizaciones: Se deben tramitar los permisos respectivos en SUBTEL, OS-10 de Carabineros de Chile, con el objetivo de velar el cumplimiento de las normas vigentes aplicadas al sistema de Teleprotección.

N°	DESCRIPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS ESPECÍFICOS CATEGORÍA 2: DE LA LÍNEAS DE ACTIVIDADES PARA LA RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS (AREP):
1	Documento que acredite que corresponde a un espacio público y autorización para su intervención. Ejemplo: Derecho de propiedad, usufructo, comodato o certificado de bien nacional de uso público. (ANEXO 04)
2	Carta de Compromiso de Operación y Mantención emitido por institución que estará a cargo de su operación.

N°	DESCRIPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS ESPECÍFICOS CATEGORÍA 2: DE LA LÍNEAS DE ACTIVIDADES DE ILUMINACIÓN PEATONAL
1	Certificado de Bien Nacional de Uso Público emitido por la Dirección de Obras Municipales, comodato o certificado de Dominio Vigente que acredite la tenencia del terreno, según corresponda. (ANEXO 03)
2	Carta de compromiso de mantención por la institución responsable de la Intervención.
3	Plan de mantención. Se deberá indicar y detallar cada una de las acciones necesarias para el proceso de mantención de las luminarias, así como las medidas de gestión necesarias para su implementación, tales como: cambio de lámparas, cambio de equipo eléctrico, limpieza de las luminarias, poda de árboles, etc. e indicar cada cuanto tiempo se hará dicha mantención. (responsable del plan será la institución)
4	Estudio fotométrico: Presentar Informe con los antecedentes técnicos de iluminación señalados en las bases, con la respetiva firma del responsable. El estudio debe ser elaborado por un técnico de nivel superior y/o ingeniero eléctrico o equivalente, por lo que se deberá adjuntar currículum y certificados que acrediten este aspecto. Este documento puede ser considerado como costo de operación dentro del proyecto con un monto tope de \$500.000, los que serán financiados SÓLO si el proyecto es adjudicado.





N°	DESCRIPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS ESPECÍFICOS CATEGORÍA 2: DE LA LÍNEAS DE ACTIVIDADES DE ILUMINACIÓN PEATONAL
5	La empresa que presta bienes y/o servicios debe otorgar una garantía técnica por un periodo mínimo de 24 meses, a partir de la recepción conforme del servicio prestado. Esto deberá estar incluido y señalado expresamente en las respectivas cotizaciones que se adjunten en la postulación del proyecto.
6	La empresa que presta bienes y/o servicios debe acreditar a lo menos tres (3) años de experiencia en el rubro, y el giro debe pertenecer a la Primera Categoría de la Ley de la Renta. Esto deberá ser acreditado mediante la presentación de la documentación emitida por el Servicio de Impuestos Internos (SII), en la que conste la fecha de inicio del giro en el rubro correspondiente, además de la categoría a la que pertenece éste.

La postulación para este año será 100% online, a través del portal web fondos.gob.cl

4. CLASIFICACIÓN DE PROYECTOS PARA CATEGORÍA 02 PREVENCIÓN SITUACIONAL, LÍNEAS 1 Y 3:

CLASIFICACIÓN	DEFINICIÓN
PROYECTOS NUEVOS	Son aquellos destinados a intervenir un lugar determinado, trabajar con personas o atender una problemática existente en la región, y que no hayan sido beneficiados con recursos del FNDR en Seguridad Ciudadana en años anteriores.
PROYECTOS DE	Son aquellos que ya han sido beneficiados con recursos del FNDR en Seguridad Ciudadana de años anteriores y que requieran continuar con una nueva ejecución.
CONTINUIDAD	Para estos casos, deberá presentar copia del oficio que emite la División de Presupuesto e Inversión Regional que da cuenta del cierre y correcta ejecución de la iniciativa financiada con recursos de años anteriores, como antecedente para la evaluación.

4.1. PROBLEMÁTICA PARA INTERVENIR

Es muy importante que, para el desarrollo de estas iniciativas, se logre identificar el problema, ya que de esto dependerá la evaluación del concurso, porque la iniciativa debe propender a solucionar o mitigar el problema identificado, según corresponda.

Para identificar la problemática a intervenir es preciso realizar un diagnóstico que considere la concentración delictual, los factores de riesgo físico y la percepción de temor que la comunidad tiene de su entorno. Y que permita relacionar el problema con el territorio focalizado. Se deberá justificar con:

- Datos o índices de victimización y sus fuentes asociadas, la problemática de seguridad pública que se pretende abordar. Utilizar información delictual de las policías referidas a denuncias y detenciones, estadísticas de seguridad ciudadana comunales y a nivel de barrio.
- Descripción de las actividades desarrolladas con la comunidad para recoger información cualitativa relativa a la percepción de inseguridad del territorio a intervenir.
- Descripción de los factores de riesgo físico presentes en el territorio a intervenir.





5. ACTIVIDADES DE ILUMINACIÓN PEATONAL (AIP)¹

Esta línea considera la intervención en bienes nacionales de uso público o espacios comunitarios y está orientada a consolidar y/o recuperar espacios a través del mejoramiento de la iluminación peatonal, con el propósito de resguardar el desplazamiento y permanencia nocturna de personas en el espacio público.

La importancia de la iluminación peatonal en la prevención situacional radica en:

- Favorecer un buen control visual por parte de las personas en los espacios públicos.
- Percibir los movimientos e intenciones de otras personas.
- Generar un efecto disuasivo por una mayor visibilidad del entorno.
- Fomentar el uso del espacio público e intensificar la vigilancia natural.
- Generar mayor confianza de la comunidad por un entorno mejorado.
- Mejorar la calidad de vida de los poblados sin acceso a la electricidad pública.

5.1. CONCEPTOS Y CRITERIOS DE DISEÑO.

Uno de los principios fundamentales para considerar la importancia de la iluminación en la Prevención Situacional radica en el buen control visual del espacio por parte de las personas que viven y recorren los espacios públicos.

Una buena iluminación permite el uso del espacio público de modo más intenso, especialmente de noche, por consiguiente, un mayor apoderamiento del espacio público por parte de la comunidad. Así, las luminarias apropiadas al uso y dimensiones del espacio colaboran directamente en la reducción de los delitos de oportunidad y la percepción de temor, ya que el delincuente tiende a evitar ser visto, y el usuario del espacio público siente mayor control sobre este si es capaz de observar con un campo visual profundo y despejado.

Los principales criterios técnicos para la instalación de iluminación peatonal se refieren a:

• Selección de la fuente de emisión de luz

Un aspecto importante para considerar en los proyectos de iluminación peatonal en espacios públicos es la selección de la fuente de emisión de luz o lámpara. Actualmente existen un sin número de lámparas disponibles en el mercado (sodios, haluros, fluorescentes, LED, etc.) con características diversas.

• Índice de reproducción cromática (IRC)

Valorización de las propiedades de una Lámpara, respecto de los efectos de la reproducción de los colores.

Para los proyectos de alumbrado público de bienes nacionales de uso público destinados al tránsito peatonal se debe seleccionar la apariencia de color de las lámparas, para lo cual se deberá

¹ Línea extractada y adaptada de las orientaciones técnicas de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.



tener en consideración que, para las vías de tránsito peatonal, aceras, pasarelas y sus accesos, su IRC deberá ser al menos de 20.

Tratándose de espacios públicos destinados a facilitar la reunión de personas tales como plazas, parques, jardines, áreas abiertas peatonales, zonas de juegos y máquinas de ejercicios, y pasos bajo la calzada para peatones, el IRC deberá ser de al menos 60.5

Temperatura de color (°K)

La temperatura de color se define comparando su color dentro del espectro luminoso con el de la luz que emitiría un cuerpo negro calentado a una temperatura determinada. Por este motivo esta temperatura de color se expresa en kelvin, a pesar de no reflejar expresamente una medida de temperatura.

A menor temperatura el color se acerca al rojo y a medida que aumentamos la temperatura el color tiende al blanco.

El blanco neutro o luz día (**4.500°K** a **6.500°K**), sin color aparente, como la del sol en la mañana es recomendado para espacios públicos, áreas de trabajo e iluminación comercial. Su tono es neutro, levanta el ánimo, mejora la productividad y realza los colores de los objetos.

Flujo luminoso

Potencia emitida por una lámpara en forma de radiación visible y evaluada según su capacidad de reproducir sensación luminosa (lumen). Esta información es entregada por el fabricante de las luminarias y lámparas, y es relevante al momento de realizar cálculos fotométricos.

El mínimo de lúmenes es de 6.000 lm, y la eficiencia lumínica mínima exigida para la calidad de la luminaria a utilizar es de 100 lm/W.

En caso de luminarias que trabajan mediante sensores de movimiento se exigirá una iluminación constante (100%) un mínimo de 4 horas, pudiendo después de este tiempo trabajar mediante los sensores de movimiento.

Eficacia Luminosa

Se refiere a la capacidad que tiene una fuente de luz en transformar la energía consumida (Watts) en luz visible (lúmenes) y es expresada en la unidad de medida lumen por watt (lm/W).

Mientras mayor sea este valor, más eficaz será la lámpara. En este rango se encuentran las lámparas de sodio y el LED.

El mínimo de eficacia es de 60 Watts.

La luminaria

Es un aparato de iluminación que distribuye, filtra o transforma la luz emitida por una o más lámparas y que incluye todas las partes necesarias para el soporte, fijación y protección de ellas y, donde sea necesario, los equipos auxiliares con los medios para conectarlos a la fuente de alimentación eléctrica.

Las luminarias cuentan con un cuerpo óptico compuesto por el reflector, refractor, difusor, lámpara y porta lámpara, además del equipo eléctrico; los cuales deben cumplir con los estándares nacionales indicados en las normas respectivas para los equipos eléctricos.







Al igual que las lámparas, existe un sin número de luminarias disponibles en el mercado con diversas características, por lo que al momento de elegir la luminaria para nuestro proyecto debemos tener en cuenta:

- La óptica de la luminaria, puesto que, el cuerpo óptico puede modificar la distribución y la cantidad de luz emitida por la lámpara, por lo que es de suma importancia conocer el comportamiento en conjunto luminaria-lámpara a la hora de seleccionar luminarias.
- Otro requisito para considerar es que la luminaria sea de fácil instalación y mantenimiento.
 Para ello, los materiales empleados en su construcción han de ser los adecuados para resistir el ambiente en que deba trabajar la luminaria (agua, polvo e impactos) y mantener la temperatura de la lámpara dentro de los límites de funcionamiento. Todo esto sin perder de vista aspectos no menos importantes como la economía o la estética.

Luminarias de alumbrado peatonal y ambiental

Se define como alumbrado ambiental las instalaciones de alumbrado sobre soportes de baja altura, entre 4 metros (plaza) a 6 metros (vía publica), en zonas urbanas para la iluminación de vías peatonales, comerciales, aceras, parques y jardines y vías de velocidad limitada.

Estas instalaciones requieren unas condiciones visuales distintas por la velocidad de movimiento de las personas y la importancia de los objetos u obstáculos que están cerca, en lugar de los que están más alejados.







Luminarias con paneles fotovoltaicos

Este tipo de luminarias son utilizadas generalmente en áreas donde no es factible conectarse a la red eléctrica, y se pueden utilizar en iluminación funcional y ambiental. Están compuestas por paneles fotovoltaicos, luminaria, poste, batería de ciclo profundo y controles automáticos. Las características de cada equipo varían de acuerdo con cada fabricante.

Estándares y niveles de iluminación

Para realizar un proyecto de iluminación de espacios públicos es necesario conocer y aplicar los estándares establecidos en distintas normas y reglamentos vigentes, entre las cuales se encuentran:

- Reglamento para la Certificación de Productos Eléctricos y Combustibles (D.S.298/2005) del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.
- Reglamento de alumbrado público de vías de tránsito vehicular (D.S 2/2014) del Ministerio de Energía.
- Reglamento de alumbrado público de bienes nacionales de uso público destinados al tránsito peatonal (D.S 51/2015) del Ministerio de Energía.
- Norma de emisión para la regulación de la contaminación lumínica, elaborada a partir de la revisión del Decreto N° 686, de 1998, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción (D.S.43/2012).
- Norma técnica de especificaciones para luminarias de calles y carreteras (NSEG 15.78)
- Norma técnica que establece exigencias mínimas que debe cumplir el alumbrado público en sectores residenciales (NSEG_21.78).
- Norma que establece el diseño de alumbrado público en sectores urbanos y fija niveles mínimos de iluminación de calles (norma N° 9/71).

Para la elaboración del estudio fotométrico, se debe considerar lo siguiente:

- i. Realizar levantamiento de infraestructura de alumbrado existente (postes, luminarias, canalizaciones, transformadores, etc.) con el fin de determinar su retiro, permanencia, reubicación, así como también evitar su duplicidad.
- ii. Diseño fotométrico concordante con el diseño del espacio público y paisajismo, considerando que la calidad y la cantidad de la iluminación deben prevalecer, pero manteniendo armonía con la modulación del espacio público, la ubicación del mobiliario urbano y la ubicación de la vegetación.





iii. Realizar cálculo fotométrico de acuerdo con la clase de alumbrado aplicable, indicando los niveles de iluminancia horizontal, vertical y semicilíndrica, además de la intensidad luminosa, si corresponde.

iv. Realizar esquema de diseño geométrico de la disposición de luminarias, especificando en forma escrita y gráfica la altura de montaje, perfil de la vía (ancho de veredas, calzadas, ciclo rutas, etc.), interdistancias, inclinación, posición de lámpara y avance de la luminaria.

v. Coexistencia con arborización, gran parte de los problemas de ineficiente iluminación se generan por la falta de sincronía entre la masa vegetal (árboles, arbustos) y las luminarias. Para ello se debe calcular un distanciamiento adecuado entre el follaje del árbol y la instalación de luminarias y/o el despeje de la masa vegetal para favorecer la función lumínica. Para ello se recomienda proyectar la vegetación en un eje distinto a las de la iluminación, el distanciamiento apropiado dependerá de la especie arbórea instalada, así como del tipo y altura de la luminaria proyectada.

- 4 mts. sin sombra
- 8 mts.
- 22Mt.

6. SISTEMAS DE TELEPROTECCIÓN.

Objetivo General

El proyecto por desarrollar busca contribuir a la disminución de los índices de victimización de delitos de mayor connotación social a través de la instalación de un sistema de teleprotección, instalado en puntos estratégicos de la comuna.

Focalización territorial

Es importante señalar que la ubicación de los Sistemas de Teleprotección podrá ser solo en sectores de alcance comunal, ya sea centros cívicos, zonas comerciales, ejes estructurales de alto flujo peatonal, zonas de equipamiento público de gran escala, entre otros de similares características, y no podrán ser ubicados en medio de zonas residenciales o a nivel barrial y todo lo anterior, debe estar graficado en un mapa de la zona a intervenir con los antecedentes necesarios.

Sistema de CCTV Nuevo

La instalación de un sistema nuevo es el comienzo de un sistema desde cero, todos los dispositivos, sistemas y equipamientos son nuevos. Al realizar un proyecto de CCTV se debe tener en cuenta la factibilidad técnica y ciertos estándares, ya sea en el trazado, radio de cobertura, terrenos donde se instalarán postes para cámara y antenas, permisos, cartas de compromiso, equipamiento necesario, etc.

Sistema de CCTV Ampliación

La ampliación de un sistema considera agregar dispositivos o equipamiento al que ya existe y está en funcionamiento. Al realizar una ampliación de un proyecto de CCTV se debe tomar en cuenta que todo el equipamiento que se solicita debe ser compatible con el equipamiento existente, además considerar la factibilidad técnica y ciertos estándares para la instalación del equipamiento solicitado, como postes, cámaras, antenas, etc.



Si el Sistema de CCTV primitivo fue financiado con recursos del FNDR de Seguridad Ciudadana de años anteriores, el proyecto de ampliación deberá identificarse como "continuidad" en la postulación y acompañar copia del oficio que emite la División de Presupuesto e Inversión Regional que da cuenta del cierre y correcta ejecución de la iniciativa financiada con recursos de años anteriores, como antecedente para la evaluación.

Sistema de CCTV Reposición

La reposición en un sistema consiste en cambiar dispositivos o equipamiento que se encuentran obsoletos y que no cumplen con los estándares requeridos (resolución, alcance del zoom, compresión de imagen etc.). Al realizar una reposición de un proyecto de CCTV se debe realizar un informe que describa los elementos y dispositivos específicos del sistema de teleprotección que se repondrán, indicando la causa o motivo de esta solicitud. El equipamiento que se solicite debe ser compatible con el equipamiento que ya existen pertenecientes a municipalidades o centrales de cámaras, con tecnologías más emergentes con el fin de asegurar un mejor funcionamiento y operación del sistema de Teleprotección, además se debe tener en cuenta la factibilidad técnica y ciertos estándares para la instalación del equipamiento solicitado (cámaras, antenas, etc.).

Si el Sistema de CCTV primitivo fue financiado con recursos del FNDR de Seguridad Ciudadana de años anteriores, el proyecto de ampliación deberá identificarse como "continuidad" en la postulación y acompañar copia del oficio que emite la División de Presupuesto e Inversión Regional que da cuenta del cierre y correcta ejecución de dicha iniciativa, además de presentar un informe técnico del proyecto anterior y certificar que actualmente se encuentra parcialmente en funcionamiento, ya que el proyecto no puede reponer más del 60% del proyecto anterior. (si el proyecto no cuenta con este antecedente, afectará en la tabla de evaluación y se incorporarán las correspondientes observaciones).

MARCO CONCEPTUAL:

Sala de control y monitoreo:

Lugar donde se administrarán y visualizarán las imágenes enviadas por las diferentes cámaras de CCTV instaladas. Este sistema contará con equipos de concentración de datos, monitores para visualización y consolas de control. La administración y operación del sistema de monitoreo estará ubicado en el lugar donde trabajarán él o los operadores que dirigirán el sistema de teleprotección.

También puede trabajar con un Sistema de grabación: Tendrá la capacidad necesaria para cumplir con los requerimientos mínimos. Todos los equipos del sistema de grabación deberán ser montados en rack e instalados en la central.

Deberá contar con la posibilidad de grabar en forma digital las imágenes de cada una de las cámaras, con la calidad y resolución máxima u óptima de cada cámara (720P /1080P) necesaria para identificar el rostro de una persona y leer la patente de un vehículo a una distancia mínima de 150 mts. Esta grabación de respaldo debe mantenerse por un tiempo de al menos 60 días.

Permisos:

Considerar todos los permisos necesarios para el desarrollo del proyecto, ejemplo: rotura de pavimentos, permisos de la Subsecretaría de Telecomunicaciones (Subtel) para transmisiones inalámbricas, permisos de uso de postes para soporte a compañía eléctrica o telecomunicaciones. (si corresponde). Lo anteriormente señalado se verificará durante la ejecución del proyecto, en caso que este sea adjudicado.





Sistema de cámaras CCTV

Sistema tecnológico basado en el monitoreo del espacio público gracias a cámaras de teleprotección, que son operadas desde la oficina de seguridad de la comuna o por Carabineros de Chile, requiere los respectivos permisos y requerimientos técnicos y si no existen estos proyectos autoriza comunidad, residentes, condominios, etc.

Cámara IP:

Dispositivo que captura imágenes convirtiéndolas en señales eléctricas, en la mayoría de los casos a señal de video. Ésta **debe cumplir** con los siguientes requerimientos técnicos mínimos:

- Resolución Full HD 1080p a 60 FPS, compresión H.264.
- Las cámaras deben ser Full HD, tener una resolución mínima de 2 MP y alta sensibilidad, con el fin de captar con mayor precisión los detalles.
- Zoom de magnificación óptica de 30X y 12X digital
- Funciones Día / Noche con sensibilidad al infrarrojo: se requiere que la cámara pase a modo b/n en bajas condiciones de luz.
- Manejo de Back Light o solución similar; esto permite a la cámara "acostumbrarla" a ciertos niveles de luz que se consideran normales para que no se encandile por zonas de mucha luz.
- WDR (Wide Dynamic Range) o solución similar; esto es un proceso digital que permite lograr una imagen perfecta, aunque existan zonas de ésta con marcadas condiciones de luz.
- Domo con posibilidad de rotación continua de 360º y 95° elevación (5° sobre horizonte)
- Housing para operación en condiciones ambientales adversas, certificación bajo los estándares: NEMA4X (anticorrosivo)
- IP66 (protección de ingreso de partículas líquidos)
- IK10 (carcaza y cúpula antivandálica).

Sala Espejo

Corresponde a un recinto o lugar físico adicional a la sala de monitoreo en un sistema CCTV, esta sala espejo debe constar con el mismo equipamiento ocupado en la sala de monitoreo, ya que cumple con la misma función de visualización y almacenamiento de las imágenes captadas por las cámaras del sistema CCTV.

7. REQUISITOS PARA LA ESTRUCTURA DE COSTOS

Tratándose de contratación de personal los ítems de honorarios dependerá del equipo de trabajo que presente cada proyecto, a modo de ejemplo, se presenta el siguiente detalle:

- ➤ Ítem profesional de salud y rehabilitación (Terapeuta ocupacional (TO), Kinesiólogo, Fonoaudiólogo, psicólogo, entre otros)
- > Ítem profesional de la intervención social (Asistente Social, Sociólogo, educador, etc.)
- > Ítem asistente
- Ítem monitores/as
- Ítem otros profesionales o técnicos

Si se contempla contratar personal a honorario, la remuneración se deberá regir por los valores máximos que se indican en el siguiente cuadro:





Tipo Profesional	Valor Máximo por Hora a cancelar en \$
Profesional Especialista	50.000
Profesional	30.000
Técnico	20.000
Monitores	15.000
Asistente	10.000

Nota: Los integrantes del equipo de trabajo deberá acreditar mediante título y/o certificado la formación profesional y/o técnica especializada en la temática, además deberá adjuntar currículum.

8. PAUTA DE EVALUACIÓN - CRITERIOS.

8.1 DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS, SUB-CRITERIOS, PUNTAJES Y PONDERACIÓN.

CRITERIOS	SUBCRITERIOS	DESCRIPCIÓN	INDICADORES DE LOS SUBCRITERIOS	PUNTAJE	PONDERACIÓN FINAL
Evaluación de la institución 25%	Informe de Proyectos adjudicados por este fondo en los últimos tres concursos (años 2017, 2018 y 2019)	Se evaluará la presentación de los informes de proyectos adjudicados por este fondo en los últimos tres concursos (años 2017, 2018 y 2019), según anexo N°2 de las Bases	La institución presenta informes de todos los proyectos adjudicados en este fondo en los concursos de los años 2017, 2018 y 2019, incluyendo la totalidad de los datos requeridos	100	
	20%	Generales. Nota: Los informes que no contengan todos los datos requeridos en el anexo N°2 de Bases Generales, se considerarán como no presentados para efectos de la evaluación.	según anexo N°2 de bases generales. La institución presenta informes, correspondientes al 50% o más de los proyectos adjudicados en este fondo en los concursos de los años 2017, 2018 y 2019, incluyendo la totalidad de los datos requeridos según anexo N°2 de bases generales.	80	_
			La institución presenta informes, correspondiente a menos del 50% de los proyectos adjudicados en este fondo en los concursos de los años 2017, 2018 y 2019, incluyendo la totalidad de los datos requeridos según anexo N°2 de bases generales.	60	5
			No presenta informes de los proyectos adjudicados en este fondo en los concursos de los años 2017, 2018 y 2019, incluyendo la totalidad de los datos requeridos según anexo N°2 de bases generales.	0	





Experiencia de la Institución durante los últimos 3 años 40 %	Se evaluará la experiencia en el área o línea a la que postula. Deben presentar anexo N°3 de las Bases Generales, el cual corresponde a currículum de la institución firmado por el	Acredita experiencia en 5 o más proyectos en el área o línea a la que postula, durante los últimos 3 años.	100	
40%	representante legal, además deberá acompañar los certificados que acrediten la experiencia.	Acredita experiencia en 3 o 4 proyectos en el área o línea a la que postula, durante los últimos 3 años.	80	10
	ехрепеней.	Acredita experiencia en 1 o 2 proyectos en el área o línea a la que postula, durante los últimos 3 años.	60	
		No acredita experiencia en la materia postulada.	40	
Infraestructura y equipamiento de la institución para la ejecución del proyecto 40%	Se evaluará si la institución cuenta con el equipamiento e infraestructura para la ejecución del proyecto postulado. (Deben presentar en su proyecto las condiciones de Infraestructura y equipamiento disponible	La institución declara que posee la infraestructura y equipamiento acorde para la ejecución de la actividad y esto se encuentra completamente gestionado.	100	
	para la ejecución del proyecto, además adjuntar fotografías donde se va a realizar la actividad y lugar donde quedara la inversión). Si corresponde.	La institución declara que la infraestructura y equipamiento acorde para la ejecución de la actividad, se encuentra en proceso de gestión.	50	10
		La institución señala que no posee la infraestructura ni el equipamiento necesario para la ejecución de la actividad, o esta no es acorde para el desarrollo del proyecto, o bien no incorpora información.	0	





	Descripción del problema 10%	Identifica la necesidad, naturaleza y magnitud del problema que pretende abordar, justificando por qué eligió esa problemática y no otra, cómo pretende resolverla a través del Proyecto.	El proyecto explica claramente la problemática a intervenir e indica las fuentes oficiales de obtención de información. El proyecto explica medianamente la problemática e indica las fuentes oficiales de obtención de	80	
			información. El proyecto explica de manera débil la problemática a intervenir, y no presenta antecedentes que argumenten la descripción.	50	5,5
Evaluación –	Objetives del proveste	Que les objetives de la propuesta sean	El proyecto no explica la problemática a intervenir. El proyecto plantea objetivos	100	
Técnica del Proyecto	Objetivos del proyecto	Que los objetivos de la propuesta sean concretos, alcanzables y apunten a	concretos y alcanzables.		
55%	15%	solucionar el problema identificado. Factor: 50%	El proyecto plantea objetivos medianamente concretos y alcanzables.	80	4,125
			El proyecto plantea objetivos débilmente concretos y alcanzables.	50	7
			El proyecto plantea objetivos que no son concretos ni alcanzables.	0	
		Que existe coherencia y se vincule con los objetivos del proyecto y las actividades a	El objetivo del proyecto es coherente con las actividades a realizar.	100	
		desarrollar. Factor: 50%	El objetivo del proyecto es medianamente coherente con las actividades a realizar.	80	4,125
			El objetivo del proyecto es débilmente coherente con las actividades a realizar.	50	





		El objetivo del proyecto no es coherente con las actividades a	0	
		realizar.		
Formación profesional y/o técnica del equipo de trabaj	· · · · · · · · · · · · · · · · ·	El 100% del equipo de trabajo acredita la formación profesional y/o técnica especializada en la temática, y se adjuntan los antecedentes que acreditan la formación: títulos, certificados y currículum.	100	
		Entre el 50% y 99% del equipo de trabajo acredita formación profesional y/o técnica especializada en la temática, y se adjuntan los antecedentes que acreditan la formación: títulos, certificados y currículum.	50	8,25
		El 49% o menos del equipo de trabajo acredita formación profesional y/o técnica especializada en la temática, y se adjuntan los antecedentes que acreditan la formación: títulos, certificados y currículum.	20	
Actividades del proyecto 15%	Las actividades deben ser pertinentes a la solución del problema identificado.	Las actividades son totalmente pertinentes a la solución del problema identificado.	100	
	Factor: 50%	Las actividades son medianamente pertinentes a la solución del problema identificado.	80	4,125
		Las actividades son débilmente pertinentes a la solución del problema identificado.	50	





		Las actividades no son pertinentes a la solución del problema identificado.	0	
	Las actividades por realizar son coherentes con el presupuesto, beneficiarios y línea de postulación.	Las actividades a realizar son coherentes con el presupuesto, beneficiarios y línea de postulación.	100	
	Factor: 50%	Las actividades a realizar son medianamente coherentes con el presupuesto, beneficiarios y línea de postulación.	80	
		Las actividades a realizar son débilmente coherentes con el presupuesto, beneficiarios y línea de postulación.	50	4,125
		Las actividades a realizar no son coherentes con el presupuesto, beneficiarios y línea de postulación.	0	
Coherencia y pertinencia del presupuesto	Que exista coherencia entre los beneficiarios directos y el presupuesto solicitado.	Existe total coherencia entre los beneficios y el presupuesto detallado	100	
15%	Factor: 50%	Existe mediana coherencia entre los beneficios y el presupuesto detallado	80	4,125
		Existe débil coherencia entre los beneficios y el presupuesto detallado	50	,
		No existe coherencia	0	
	El proyecto presenta su presupuesto de forma clara y ajustada, según el formulario de postulación, justificando la necesidad de gastos.	El proyecto presenta total pertinencia del presupuesto, según el formulario de postulación, justificando la necesidad del gasto.	100	4,125





	Factor: 50%	El proyecto presenta mediana pertinencia del presupuesto, según el formulario de postulación, justificando la necesidad del gasto. El proyecto presenta débil pertinencia del presupuesto, según el formulario de postulación, justificando la necesidad del gasto. El proyecto presenta presupuesto sin pertinencia y/o no justifica la necesidad del gasto.	50 0	
Indica el número de beneficiario directo por género, rango etario y otros 10%	Debe identificar los beneficiarios directos que van a participar en el proyecto, caracterizando la situación en que se encuentran.	Identifica en número total de beneficiarios directos que participaran en el proyecto, indicando su situación y acreditando su condición.	100	
	Para su descripción se requiere la mayor precisión sobre sus características personales y sociales ya sea: Edad, sexo, etnia, adulto mayor (60 años y más), discapacitado, N° de personas y la localización física: Región,	Identifica entre el 50% y el 99% de los beneficiarios directos que participaran en el proyecto, indicando su situación y acreditando su condición.	60	5,5
	comuna, población, barrio, etc. Acreditar las condiciones (ejemplo certificado emitido por CONADI en el caso de los pertenecientes a etnia.)	Identifica entre el 20% y el 49% de beneficiarios directos que participaran en el proyecto, indicando su situación y acreditando su condición.	40	3,3
		Identifica menos del 20% o no identifica el número de beneficiarios directos que participaran en el proyecto, indicando su situación y acreditando condición o bien	0	





		identifica en número, pero no acredita su situación.		
Cronograma de las actividade 10%	S Que el cronograma incluya las actividades descritas en el proyecto y siga una secuencia lógica.	El cronograma incluye la totalidad de las actividades descritas en el proyecto y tiene una secuencia lógica.	100	
		El cronograma incluye medianamente las actividades descritas en el proyecto y tiene una secuencia lógica.	80	5,5
		El cronograma incluye débilmente las actividades descritas en el proyecto y tiene una secuencia lógica.	50	
		El cronograma incluye actividades que no se relacionan con el proyecto o no tiene una secuencia lógica.	0	
Coherencia de los resultados esperados 10%	Se evalúa la coherencia que exista entre los resultados esperados planteados en el proyecto, Objetivos y actividades, considerando en sentido amplio la visión de	El proyecto presenta total coherencia de resultados esperados en relación con la identificación del problema, actividades y objetivo.	100	
	lo planteado y si existen posibilidades de aportar a la problemática.	El proyecto presenta mediana coherencia de resultados esperados en relación con la identificación del problema, actividades y objetivo.	80	5,5
		El proyecto presenta débil coherencia de resultados esperados en relación con la identificación del problema, actividades y objetivo.	40	





			El proyecto no presenta coherencia de los resultados esperados en relación con la identificación del problema, actividades y objetivos.	0	
Sociocultural	Proyectos presentados por instituciones de la Provincia del Tamarugal que concreten los beneficios en dicha provincia	Se priorizará proyectos presentados por instituciones de la Provincia del Tamarugal, siempre que se concreten los beneficios en dicha provincia.	El Proyecto es presentado por una institución perteneciente a la Provincia del Tamarugal y ejecutado en la misma provincia.	100	
	100%		El Proyecto es presentado por una institución perteneciente a la provincia del Tamarugal y ejecutado en otra provincia.	80	
			El Proyecto es presentado por una institución perteneciente a la Provincia de Iquique y ejecutado en la Provincia del Tamarugal.	60	10
			El Proyecto es presentado por una institución perteneciente a la Provincia de Iquique y ejecutado en Iquique.	40	
			El Proyecto es presentado por una institución perteneciente a cualquier provincia de la región y ejecutado fuera de esta última.	0	
Beneficios	Financiamiento complementario (aportes propios y/o terceros)	Existencia de aportes de terceros y aporte propio del proyecto postulado.	Existen aportes propios y/o de terceros, igual o superior al 15% del total del proyecto.	100	-
10%	50%		Existen aportes propios y/o de terceros, entre el 10% y el 14% del total del proyecto.	80	5





TOTAL		100		
	Nota: Se excluyen de este subcriterio a aquellas instituciones que hayan adjudicado proyectos de este fondo en los años 2017, 2018 y 2019.	Se ha adjudicado proyectos 6% FNDR en los últimos tres concursos (años 2017, 2018 y 2019).	50	3
Factor de oportunidad (Financiamiento de los fondos concursables del 6% FNDR) 50%	Se establece un puntaje para aquellas instituciones que no hayan adjudicado proyectos en los demás fondos, en los últimos tres concursos.	No se ha adjudicado proyectos 6% FNDR en los últimos tres concursos (años 2017, 2018 y 2019).	100	5
		del proyecto. El proyecto no presenta aportes propios ni de terceros.	0	
		Existen aportes propios y/o de terceros, entre el 1% y el 9% del total	50	

NOTA: Para obtener la ponderación se debe realizar la siguiente operación matemática:

Puntaje asignado x **Criterio** x **Subcriterio** x **Factor (éste último si corresponde)**. El resultado será la ponderación en cada uno de ellos.

Nota: DEFINICIONES

- > Total, Coherencia/Pertinencia: Cuando existe un 100% de grado cumplimiento del criterio.
- ➤ Mediana Coherencia/Pertinencia: cuando cumple con al menos el 50% de los criterios revisados.
- **Débil Coherencia/Pertinencia**: Cuando el grado de cumplimiento es menor al 50%.
- Sin Coherencia/Pertinencia: Cuando se considera que el no cumple con los criterios solicitados
- > Si un Subcriterio no es aplicable a la iniciativa, se procederá con el máximo puntaje del subcriterio.
- ➤ El factor deberá ser aplicado sólo en los casos identificados y señalados en tabla de evaluación anterior.

8.2 PUNTAJES DE DESCUENTO POR INCUMPLIMIENTO DE RENDICIONES.

Luego de definido el puntaje total obtenido de la evaluación técnica, conforme a la aplicación de los criterios y subcriterios de evaluación, se aplicará un descuento a aquellas instituciones que no hayan cumplido con la presentación oportuna de todas las rendiciones de cuentas, respecto de proyectos adjudicados en 2019, según Resolución 30 de 2015, de la Contraloría General de la República, Bases y Manual de Rendiciones y Operaciones del concurso correspondiente.

N°	CRITERIO	PUNTAJE DE DESCUENTO
1	No cumple con la presentación oportuna de la rendición de los proyectos adjudicados en el año 2019.	-7





9. ANTECEDENTES PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA

A NITE CEDENITEC DADA	EVALUACIÓN TÉCNICA	
ANTECEDENTES PARA	FVAIUACION IFONICA	

	DOCUMENTOS ANEXOS NECESARIOS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA EN TODAS LAS CATEGORÍAS. (SU INEXISTENCIA NO PRODUCE INADMISIBILIDAD, PERO SÍ SERÁN
	NSIDERADOS PARA LA EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE SEGÚN CORRESPONDA).
N°	DOCUMENTACIÓN
1	 a) Informe de proyectos adjudicados años anteriores, en los casos en que tenga versiones anteriores, incluir evaluación del evento y resultados (Anexo N°2 de Bases Generales). b) Currículum vitae de la institución donde señala experiencia en proyectos en el área postulada (Anexo N°3 de Bases Generales). c) Documento de autorización para uso de espacios físicos para el desarrollo de las actividades y equipamiento acorde para la ejecución del proyecto. d) Documento de autorización para uso de espacios declarados como patrimoniales o en vías de declaración (si corresponde). e) Currículum vitae del ejecutor principal, de los co-ejecutores (personas naturales y/o equipos) y del equipo de trabajo, si corresponde, así como también del coordinador contable. f) Cartas de compromiso del equipo de trabajo (Anexo N°4 de Bases Generales). g) Incorporar a lo menos dos cotizaciones de los proveedores directos de bienes y/o servicios, que avalen la solicitud financiera y presupuestaria del proyecto, si las hubiere. h) Listado de beneficiarios directos (Anexo N°5 de Bases Generales). i) Carta de compromiso sobre aporte propio y/o tercero, en caso de existir éstos (Anexo N°6 y N°7 de Bases Generales). j) En el caso donde se solicite equipamiento y/o inversión debe indicar donde se utilizarán después terminado el proyecto, lugar y dirección. Esta información deberá ser incorporada en el formulario de postulación "destino final de la inversión". k) Certificado que acredite experiencia en proyectos relacionados con la materia postulada. l) Deben presentar los títulos y/o certificados que acrediten la formación profesional y/o especializada en la temática de los integrantes del equipo de trabajo.
	DOCUMENTOS PARA PROYECTOS DE INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL
1	Para efectos de la evaluación de los proyectos, podrá considerarse el Mapa de Factores de Riesgo que se solicitará a la Subsecretaría de Prevención del Delito.
	DOCUMENTOS PARA PROYECTOS DE PREVENCIÓN SITUACIONAL
1	Para los casos de proyectos de continuidad, presentar copia del oficio que emite la División de Presupuesto e Inversión Regional que da cuenta del cierre y correcta ejecución de la iniciativa financiada con recursos de años anteriores.
2	Para los proyectos postulados en la línea "Actividades para el Sistema de Teleprotección Comunal" que tengan por objeto la reposición de equipamiento (ver punto "Sistema de CCTV Reposición"), se debe presentar un informe técnico del proyecto anterior y certificar





que actualmente se encuentra parcialmente en funcionamiento, ya que el proyecto no puede reponer más del 60% del proyecto anterior.

Para los proyectos postulados en la línea "Actividades para el Sistema de Teleprotección Comunal", se deberá adjuntar la respectiva planimetría, considerando los siguientes aspectos:

Los planos deberán ser presentados en una escala legible, indicando Norte, cuadro resúmenes y en todos ellos se debe indicar a través de un cuadro la simbología de cada uno de los elementos existentes y propuestos para una mejor comprensión de proyecto. Adjuntar archivos en formato PDF, JPG.

Debe presentar una planimetría donde se indique:

- Ubicación y emplazamiento en donde se señale el polígono a intervenir e identificar los sectores involucrados dentro de la comuna, destacando zonas y usos más relevantes de acuerdo con el instrumento de planificación territorial comunal.
- Situación existente y propuesta, identificando claramente los elementos propuestos y los que se mantienen, identificando ubicación de Sala de Monitoreo y Sala Espejo en caso de remodelación y/o construcción, red de fibra óptica, antenas o torres en caso que se requiera, así como también los elementos del contexto (luminarias, pavimentos, mobiliario urbano, equipamiento, árboles, etc.) y todo lo necesario para el correcto y adecuado entendimiento del proyecto (paisajismo, pavimentos y/o texturas de suelo, cotas, niveles, muros ciegos, viviendas próximas, calles con sus respectivos nombres, quioscos, paraderos, etc.). Perfiles de calles acotadas con elevaciones de postes y detalles constructivos tales como fundaciones, cámara, gancho de soporte.
- Distancias: distancias de las nuevas cámaras hasta la sala de control y monitoreo o hasta el nodo próximo según la conexión a utilizar.
- Indicar Puntos de Cámaras enumerados tanto en plano como en un archivo KMZ, además agregar si fuera un sistema de transmisión por fibra óptica el trazado de fibra. De esta forma se tendrá claridad de lo que se está solicitando corresponde al proyecto.
- Planos "as built" cartográficos del tendido de los cables de fibra óptica, donde se identifiquen los tramos en los que se hayan instalado dichos cables, incluyendo diversa información como su longitud, reservas realizadas, cámaras y postes por donde pasa el tendido, empalmes realizados, etc.
- Diagrama topológico en el cual se pueda interpretar nodos de conexión y la arquitectura de red.

3





ANEXOS:

ANEXO N° 01 CARTA DE COMPROMISO MUNICIPAL

(Para proyectos de Prevención Situacional).

Yo, <nombre alcalde="">, cédula de identidad N°<r <comuna="" comuna="" de="">, Región <nombre región="">, er del mismo domicilio, declaro, bajo juramento, que a proporcionar el apoyo profesional técnico</nombre></r></nombre>	n representación de <indicar municipalidad="">, e, el Municipio de <indicar>se compromete</indicar></indicar>
implementación, ejecución y supervi	
postula al Fondo Nacional de Seguridad Pública 20	21.
El apoyo comprometido será coordinado con el o lo o en su defecto con la Contraparte Técnica y Admi	·
La falsedad de la presente declaración podrá se prescrito en el artículo 210 y 2012 del Código Pena	•
<ciudad>, <día año="" mes=""></día></ciudad>	
	rma> de Alcalde>
<nombre< td=""><td>Municipio></td></nombre<>	Municipio>
F	echa:



ANEXO N° 02 CARTA DE COMPROMISO DE LA INSTITUCIÓN

PARA COMPROMETER OBRAS CIVILES PARA PROYECTOS DE LA CATEGORÍA № 02 PREVENCIÓN SITUACIONAL

Yo: Representante legal de la
institución:doy
cuenta que el proyecto: Presentado
al Concurso de Seguridad Ciudadana FNDR del Gobierno Regional de Tarapacá, se compromete a
financiar las obras civiles de la categoría de Prevención Situacional con aportes propios o de
terceros y que no utilizará la subvención del Gobierno Regional para cubrir tales costos. Para tales
efectos, nuestra institución se compromete a contratar empresas de servicios reconocidas ante la
Superintendencia de Electricidad y Combustibles S.E.C. o en su defecto consultar el listado de
instaladores autorizados por la misma entidad.
Nombre, Rut, Firma, Timbre
Representante Legal de la institución que presenta el proyecto
Focha





ANEXO N° 03 AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN Y UBICACIÓN DE LUMINARIAS PROYECTOS DEL CONCURSO DE SEGURIDAD CIUDADANA 2021 (SOLO PARA PROYECTOS DE ILUMINACIÓN)

									(Re	eprese	entan	te leg	gal Mu	ınicip	palid	ad,
Público	u o	otra	perso	na j	jurídica	a), (en	mi	calida		·				_	
				RUT	perso	na	jurí	dica)	; auto		para	que	e la	Inst	ituci	ón:
las	lur	mina	rias	sc	olares,		ind	lividu	ıalizada	as	en		el	pr	oyed	cto:
o al Con	curso	de S	Segurio	dad C	iudada	na F	NDI	R 202	21, del	Gobie	rno F				•	-
común.	Aden	nás,	el pre:	sente	anexo	deb	e re	ealiza	arse po	r cad	a una	de la	as lun	ninar	ias q	que
ntante le	egal d	le la I				dad o	0	Rep	resent	ante l	egal	de la	instit		n que	e
										<u> </u>		. p. o y				
	las los caso n de la la común. instalar s.	las lui o al Concurso o scasos de C n de la invers común. Ader instalar, cons s. Nombre, R ntante legal o	las lumina o al Concurso de S los casos de Conde n de la inversión, común. Además, instalar, consider s.	las luminarias o al Concurso de Segurio los casos de Condominio n de la inversión, se rea común. Además, el pres instalar, considerando la s. Nombre, Rut, Firma, T	las luminarias son al Concurso de Seguridad Concurso de Seguridad Concurso de Seguridad Concurso de la inversión, se realizara común. Además, el presente instalar, considerando los as son. Nombre, Rut, Firma, Timbratante legal de la llustre Mun	las luminarias solares, o al Concurso de Seguridad Ciudada los casos de Condominios, debe que in de la inversión, se realizará con o común. Además, el presente anexo instalar, considerando los aspectos s. Nombre, Rut, Firma, Timbre intante legal de la Ilustre Municipalia	las luminarias solares, o al Concurso de Seguridad Ciudadana F los casos de Condominios, debe quedar in de la inversión, se realizará con cargo común. Además, el presente anexo del instalar, considerando los aspectos de l s. Nombre, Rut, Firma, Timbre intante legal de la Ilustre Municipalidad de	las luminarias solares, incomo al Concurso de Seguridad Ciudadana FNDI los casos de Condominios, debe quedar en fin de la inversión, se realizará con cargo a la común. Además, el presente anexo debe reinstalar, considerando los aspectos de la miss. Nombre, Rut, Firma, Timbre entante legal de la Ilustre Municipalidad o	las luminarias solares, individuo al Concurso de Seguridad Ciudadana FNDR 202 los casos de Condominios, debe quedar en formo n de la inversión, se realizará con cargo a la instanta la memo sola seguridad los aspectos de la memo sola la mem	Público u otra persona jurídica), en mi calidade (RUT persona jurídica); auto las luminarias solares, individualizada o al Concurso de Seguridad Ciudadana FNDR 2021, del los casos de Condominios, debe quedar en forma explícito de la inversión, se realizará con cargo a la institución común. Además, el presente anexo debe realizarse poinstalar, considerando los aspectos de la memoria técis. Nombre, Rut, Firma, Timbre Nor Represente de la Ilustre Municipalidad o Represente.	Público u otra persona jurídica), en mi calidad de (pe (RUT persona jurídica); autorizo (RUT persona jurídica); autorizo las luminarias solares, individualizadas o al Concurso de Seguridad Ciudadana FNDR 2021, del Gobie dos casos de Condominios, debe quedar en forma explícita que n de la inversión, se realizará con cargo a la institución y que común. Además, el presente anexo debe realizarse por cada instalar, considerando los aspectos de la memoria técnica e s. Nombre, Rut, Firma, Timbre Nombre, ntante legal de la llustre Municipalidad o Representante la	Público u otra persona jurídica), en mi calidad de reputation de la luminarias solares, individualizadas en los casos de Condominios, debe quedar en forma explícita que los en de la inversión, se realizará con cargo a la institución y que por común. Además, el presente anexo debe realizarse por cada una instalar, considerando los aspectos de la memoria técnica en relations. Nombre, Rut, Firma, Timbre Nombre, Rut, Firma, Timbre Representante Legal de la llustre Municipalidad o Representante Legal	Público u otra persona jurídica), en mi calidad de represer (persona jurídica); autorizo para que (institucio al Luminarias solares, individualizadas en (no co al Concurso de Seguridad Ciudadana FNDR 2021, del Gobierno Region dos casos de Condominios, debe quedar en forma explícita que los gastan de la inversión, se realizará con cargo a la institución y que podrían común. Además, el presente anexo debe realizarse por cada una de la instalar, considerando los aspectos de la memoria técnica en relación s. Nombre, Rut, Firma, Timbre Nombre, Rut, Firma Representante Legal de la Representante Legal de la	Público u otra persona jurídica), en mi calidad de representante (persona jurídica que la (RUT persona jurídica); autorizo para que la (institución las luminarias solares, individualizadas en el (nombre por al Concurso de Seguridad Ciudadana FNDR 2021, del Gobierno Regional de la inversión, se realizará con cargo a la institución y que podrían incurso común. Además, el presente anexo debe realizarse por cada una de las luministalar, considerando los aspectos de la memoria técnica en relación a la uninstalar, considerando los aspectos de la memoria técnica en relación a la uninstalar, considerando los aspectos de la memoria técnica en relación a la uninstalar, considerando los aspectos de la memoria técnica en relación a la uninstalar, considerando los aspectos de la memoria técnica en relación a la uninstalar.	Público u otra persona jurídica), en mi calidad de representante le (persona jurídica que au (persona jurídica que au (institución post las luminarias solares, individualizadas en el progra al Concurso de Seguridad Ciudadana FNDR 2021, del Gobierno Regional de Tara los casos de Condominios, debe quedar en forma explícita que los gastos de mana de la inversión, se realizará con cargo a la institución y que podrían incurrir en común. Además, el presente anexo debe realizarse por cada una de las luminar instalar, considerando los aspectos de la memoria técnica en relación a la ubica s. Nombre, Rut, Firma, Timbre Representante Legal de la institución	(nombre proyect of all Concurso de Seguridad Ciudadana FNDR 2021, del Gobierno Regional de Tarapacidos casos de Condominios, debe quedar en forma explícita que los gastos de mantencia de la inversión, se realizará con cargo a la institución y que podrían incurrir en el común. Además, el presente anexo debe realizarse por cada una de las luminarias dinstalar, considerando los aspectos de la memoria técnica en relación a la ubicación s. Nombre, Rut, Firma, Timbre Nombre, Rut, Firma, Timbre Representante Legal de la institución que

ANEXO N° 04





DOCUMENTO QUE ACREDITE QUE CORRESPONDE A UN ESPACIO PÚBLICO Y LA AUTORIZACIÓN PARA SU INTERVENCIÓN

(SOLO PARA PROYECTOS DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS)

PROYECTOS SEGURIDAD CIUDADANA 2021

Yo:			(Rep	resentant	e legal Mu	ınicipalida	ıd,
Servicio Público u otra pers	sona jurídica),	en mi	calidad	de repi		_	de ue
autoriza) Rut:(RUT persona			zo para	que la	·	'n:
intervenir el espacio público, del							
		(nor	mbre pro	yecto) pr	esentado	al Concur	so
							_
Nombre, Rut, Firma,	Timbre		Nombre, Rut, Firma, Timb				
Representante legal de la llustr Servicio público u	•	lo Rep	Representante Legal de la institución que presenta el proyecto				
		Fecha:	<u> </u>				